

64

COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTO

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Jerusalen - Seccional Bogota

Vie 15/02/2019 9:45 AM

Para: diana.espinosa@credisol.com.co <diana.espinosa@credisol.com.co>

Doctora

DIANA MARCELA ESPINOSA CALLEJAS

Abogada

Referencia : 253684089001 2018 00040 00
Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Pedro Alejo Melo Casallas

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia del 6 de febrero de los corrientes, se le DESIGNÓ como curador ad litem, en consecuencia se le cita para que comparezca a esta sede judicial con el fin de surtir la notificación del auto que libró orden de apremio en contra del demandado PEDRO ALEJO MELO CASALLAS. Tenga en cuenta que la presente designación es de obligatoria aceptación so pena de imponer las sanciones consagradas en la Ley.

Confirmar recibido.

Atentamente,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

Jerusalén, Cundinamarca

Retransmitido: COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTO

Microsoft Outlook

Vie 15/02/2019 9:46 AM

Para: diana.espinosa@credisol.com.co <diana.espinosa@credisol.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (17 KB)

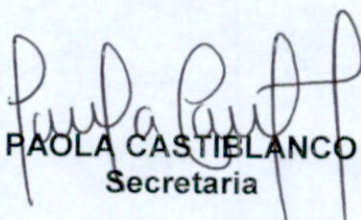
COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTO;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:diana.espinosa@credisol.com.co (diana.espinosa@credisol.com.co)

Asunto: COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTO

Informe Secretarial

Jerusalén, 19 de marzo de 2019. Al Despacho del Señor Juez, informando que a pesar de estar debidamente notificada la abogada DIANA MARCELA ESPINOSA CALLEJAS, no se ha presentado en esta sede judicial para cumplir con las funciones que el cargo para el que fue designada le impone, con la constancia que desde que se le comunicó el nombramiento como curadora *ad litem* han transcurrido 21 días hábiles. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria